



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 03 de junio de 2025

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SINIA DEL ROSARIO BENÍZUELO CÁRDENAS
Jefa de Beneficios y Pensiones

VISTOS:

El expediente 25-009823-001 que contiene el Memorando Nº 212-2025-DG-INCN, emitido por el Director General e Informe Nº 210-2025-INCN-OP-UBP, de la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057 se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en su artículo 11º, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de Servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer suplencia al interior de la entidad contratante (...);

Que, a través del Memorando Nº 212-2025-DG-INCN, de fecha 29 de mayo de 2025, el Director General solicita gestionar los trámites pertinentes a fin de asignar las funciones de Jefe del Departamento de Emergencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, al servidor M.C Manuel Alberto PALOMINO TOMAS, Médico Especialista CAS, a partir de la fecha de emisión del acto resolutivo;

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, señala que la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, deberá ser presentada al inicio, durante y al término del ejercicio del cargo; asimismo, la Ley Nº 31227, dispone la obligación de presentar su Declaración Jurada de Intereses, a los administrados que ocupen cargos dentro de la administración pública;

Que, teniendo en cuenta los documentos que anteceden, se hace necesario formalizar la asignación de funciones de Jefe del Departamento de Emergencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, al servidor profesional M.C Manuel Alberto PALOMINO TOMAS, Médico Especialista, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en el mencionado departamento;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y la Resolución Ministerial Nº 002-2025/MINSA, que delega facultades y atribuciones a las Oficinas de Recursos Humanos, para expedir resoluciones en los asuntos de su competencia, como la asignación de funciones en cargo estructural;



./..

Estando a lo informado por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal;

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

- Artículo 1º.- ASIGNAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de Jefe del Departamento de Emergencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, al servidor profesional **M.C Manuel Alberto PALOMINO TOMAS, Médico Especialista CAS**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
- Artículo 2º.-** El citado servidor continuará percibiendo sus remuneraciones de acuerdo a los dispositivos legales vigentes, que corresponden a su régimen laboral Decreto Legislativo N° 1057.
- Artículo 3º.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.
- Artículo 4º.- DISPONER** que el servidor mencionado cumpla con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, por motivos de inicio de funciones, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Artículo 5º.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución Administrativa en la página Web, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese,

CDSP/sbc.
C.C.

Legajo	()
Interesado	()
Presupuesto	()
Remuneraciones	()
Archivo	()

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Abg. CLODOALDO SIHUINCHA PUMACAHUA
REG. CAL 67202
Jefe de la Oficina de Personal